ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
828955505

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401005973	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)			
Documento: 80002899-6	Asegurado o Tomador: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.			
Domicilio: GRAL. DIAZ 871 C/MONTEVIDEO			Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	
Emisión: 18/04/2024	Vigencia desde las: 12:00hs. del 17/04/2024	Vigencia hasta las: 12:00hs. del 14/09/2024	Plazo en días: 150	Capital Máximo Asegurado Gs. 480.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Asegurado: INNOMINADOS C.I.: Nacimiento: 12/12/2000
Ocupación: OBREROS
Beneficiario: Herederos Legales

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaranies.	400.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a los establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaranies.	400.000.000
ASISTENCIA MEDICA , hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
SEPELIO	40.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Adicional(es) de Cobertura: 1,2

TOMADOR: **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA**
ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
==========
=
CONTRATO NRO. 15/2024 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 08/2023 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD REFERENDUM" ID NRO. 438.516.-
==========
Coberturas: Muerte, invalidez total o permanente que sean como consecuencia de accidente, perdidas de miembros que va de una escala del 4 al 100% según el caso y la importancia del miembro afectado.
==========
=
COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES A 04 INNOMINADOS.
DETALLE DE COBERTURAS POR PERSONAS:
* Muerte o Invalidez permanente, hasta la suma de Gs. 100.000.000 por persona.-
* Gastos Médicos, hasta la suma de Gs. 10.0000.000 por persona.-
* Gastos de Sepelio, hasta la suma de Gs. 10.000.000 por persona.-

RANGO DE EDAD PARA COBERTURA DE 18 A 65 AÑOS.-
==========
=
Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-
==========
=

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0046
Res. Nº: 111/2021 Fecha 19/02/2021

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
828955505

Póliza de Seguro Nº 0401005973
Asegurado: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.090.909
I.V.A. s/Prima	109.091
Premio	1.200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.200.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		1.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/04/2024	1.200.000
Total		1.200.000

Emitido en ASUNCION, 18 de abril de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Corredora:PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAI
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel.:0981111000

Apoderado: PEREIRA CENTURION, CLAUDIA CELESTE
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Ciudad: ASUNCION
Tel.:(021)224756 / 0981-404372

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
888912502

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001135	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80002899-6	Asegurado: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Domicilio: GRAL. DIAZ 871 C/MONTEVIDEO	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/04/2024	17/04/2024 12:00hs. del	14/09/2024 12:00hs. del	150	Gs. 3.384.423.716

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO NRO. 15/2024 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 08/2023 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD REFERENDUM" ID NRO. 438.516.- , hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Trescientos Ochenta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Setecientos Dieciseis) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 25.000.000 Ubicación del Riesgo: CONTRATO NRO. 15/2024 - ID NRO. 438.516.-, SALTO DEL GUAIRA	3.384.423.716	5.400.540
	TOTALES	3.384.423.716	5.400.540

TOMADOR: **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI SA**
ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
==========
=
CONTRATO NRO. 15/2024 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 08/2023 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD REFERENDUM" ID NRO. 438.516.-
==========
Vigencia:
Periodo de Ejecución: 120 Días, desde 17/04/2024 hasta 15/08/2024.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
Más 30 Días de Periodo de Mantenimiento desde 15/08/2024 hasta 14/09/2024
==========
COBERTURA PRINCIPAL "A", y Cobertura Adicionales B, C, D, E, F y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A).
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B).
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes. (Cobertura C).
Mantenimiento Amplio (Cobertura D).

Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales (Cobertura E)
Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales (Cobertura F)
Responsabilidad Civil en zonas de obras en el Agregado Anual hasta Gs 500.000.000.-
SUB-LIMITE RESPONSABILIDAD CIVIL:
Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 100.000.000.-
Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más persona Gs. 400.000.000.-
Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000.-

EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE, EL FISCAL DE OBRA, ASI COMO EL DE OTRAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE OBRAS SE CONSIDERARAN COMO TERCEROS A EFECTOS DE ESTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Remoción de Escombros (Cobertura G) (limitado hasta el 10% Valor Contrato).
==========
FRANQUICIA 10% SOBRE TODO Y CADA SINIESTRO, mínimo Gs 25.000.000.-
==========
=
Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
888912502

terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes. Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza. La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas. Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no esta cubierto. Asentamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento no será considerado daño. Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0036
Res. Nº: 328/13 Fecha 28/06/2013

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.400.540
I.V.A. s/Prima	540.054
Premio	5.940.594
Interés p/Finac.	54.005
I.V.A s/Interés	5.401
Costo del Finac.	59.406
Costo Final	6.000.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		6.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/04/2024	3.000.000
1	20/05/2024	3.000.000
Total		6.000.000

Emitido en ASUNCION, 18 de abril de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Corredora:PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAI
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel.:0981111000

Apoderado: PEREIRA CENTURION, CLAUDIA CELESTE
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Ciudad: ASUNCION
Tel.:(021)224756 / 0981-404372

La presente póliza consta de: 2 Página(s).